Señores
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.

RAD. No: 2013-00541-00.
DEMANDANTE: LUZ MILEY MARTINEZ HUERTAS.
DEMANDO: PORVENIR S.A.

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la Señora **LUZ MILEY MARTÍNEZ HUERTAS** muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ VALOR DEL MANDAMIENTO DE PAGO---------- $ 78.998.298, 39.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0,5% MENSUAL DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2022 (1,5%) ----------$ 1.184.974, 47.
- ✓ TOTAL CRÉDITO ----------$ 80.183.272, 86.

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud y solicito se condene en costas del proceso ejecutivo a la parte demandada.

Atentamente,

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sincelejo
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.